boletín oficial de la provincia burgos
núm. 226 jueves, 30 de noviembre de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-06411
52,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA

Expediente de coto de caza BU-10.077 de la Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba

En virtud de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, así como de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015, se expone al público durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cesión de derechos cinegéticos del coto de caza BU-10.077 de Rublacedo de Arriba, perteneciente al Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo, a fin de que presenten, en el caso de oponerse a la inclusión de sus fincas y la cesión de los derechos cinegéticos en el coto referenciado, las alegaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal, carretera de Burgos, número 24 de Rublacedo de Arriba (Burgos), C.P. 09592, pudiendo también presentar en el Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo en horas de Registro así como a través de cualquier Registro admitido de otras Administraciones Públicas o por correo certificado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término territorial de la Entidad Local Menor, y en concreto a los que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad con la inclusión de las fincas de su propiedad y la cesión de los derechos cinegéticos a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Rublacedo de Arriba BU-10.077 por un periodo previsto de 2017 a 2047, treinta años finalizando el 31 de marzo de 2047.

Consta también en el expediente aquellos que ya se han opuesto por escrito a la integración de los terrenos de su propiedad en el coto considerando por tando dichos terrenos como vedados.

Relación de notificados, a continuación tomado como base la relación de propietarios o titulares de terrenos incluidos en dicho coto.

Alonso Tubilleja Bernabé, Alonso Tubilleja Isabel, Caja Rural de Burgos Fuentepelayo, Conde Gutiérrez Anunciación, Conde Gutiérrez Flora, Conde Gutiérrez José Herederos, Conde Gutiérrez M. Carmen, Conde Gutiérrez M. Luz, Conde Gutiérrez Visitación, Conde Núñez Lucía, Díez Conde Antonio Herederos de, Díez Díez Carlos Herederos, Díez Díez Concepción, Díez Díez Isabel, Díez Díez María Teresa, Díez Guilarte Jesús, Díez Saiz Ángel, en Investigación artículo 47 de la Ley 33/2003 Bienes en Investigación, Fuente Martínez Teodoro, García Conde Ana María, García Mate Esteban, García Rojas Benjamín Herederos de, Gutiérrez Conde Cipriano, Gutiérrez Conde Juan, Gutiérrez Conde Vicente, Gutiérrez Conde Cirpriano, Gutiérrez Núñez Araceli, Gutiérrez

Núñez Juan, Gutiérrez Saiz Emilio, Gutiérrez Saiz Ismael, Gutiérrez Saiz Jesús, Gutiérrez Saiz Luis, Gutiérrez Saiz María Concepción, Gutiérrez Saiz Miguel, Gutiérrez Saiz Natividad, Ibáñez Arnaiz María Vega, Ibáñez Conde Cecilio, Ibáñez Núñez Aquilina Herederos de, Ibáñez Núñez, Eleuteria Herederos de, Ibáñez Núñez María Milagros, Ibáñez Tubilleja, Lorenzo Herederos de, Iglesia de Rublacedo de Arriba, Martínez Jerez Gustavo, Martínez Monasterio Vicente Moradillo Cuesta Jesús, Núñez Díez Agustín, Núñez Díez Casilda, Núñez Díez Eugenio, Núñez Díez Pablo, Núñez Díez y Hnos., Núñez Fernández Carmen, Núñez Fernández Encarnación, Núñez García Benedicta, Núñez García Casilda, Núñez García Emilio, Núñez García María Jesús, Núñez García Moisés, Núñez Núñez Florentina, Núñez Núñez José Antonio Herederos de, Núñez Núñez Vicente, Núñez Rodríguez María Victoria, Núñez Ronda Luis Carlos, Núñez Sáez Josefina, Núñez Saiz Jesús, Pérez González Genoveva, Saiz López María Corpus, Saiz Moradillo Carlos, Saiz Núñez Benito, Saiz Núñez Clemente, Saiz Núñez, Ramón y Hnos., Saiz Rodríguez Aurelio, Saiz Saiz Clemente, Saiz Saiz Máximo, Tobar Conde Aureliano Herederos de, Tubilleja Ibáñez Casilda, Tudanca Núñez Francisco.

Con esta publicación se consideran notificados los interesados titulares o propietarios de fincas rústicas en dicho coto de caza. Ello a efectos de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y Reglamento.

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015 queda expuesto al público el expediente en el Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo y Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba durante el plazo de veinte días pudiendo presentar alegaciones en dicho plazo en el propio Ayuntamiento o a través de cualquier Registro admitido de otras administraciones o a través de Correos.

En Rublacedo de Abajo, a 9 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Cerezo Saiz